

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JLIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120200035100

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JLIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120200004700

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE PAILITAS -
CESAR - JLIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190052300

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el
vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito
presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas
procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JLIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190069900

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190007300

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JULIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190079400

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE